

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26455 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 343.05/12 referente al concursado Calero Publicidad, S.A., con CIF n.º A-23035835 y domicilio en C/ Cantaora Rosario López, n.º 36, de Jaén, por Auto de fecha 24-4-17, ha acordado lo siguiente:

1.-Declarar la conclusión del concurso de Calero Publicidad, S. A.. y el archivo de las actuaciones.

2.-Aprobar las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3.-Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4.-Se acuerda la extinción de la sociedad Calero Publicidad, S.A.

Jaén, 24 de abril de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170031024-1